

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. **1000** DE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P. CON NIT: 901.025.202-8 Y AL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA CON NIT: 800.019.254-1, EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL REALIZADO AL PSMV DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.**

La suscrita Subdirectora de Gestión Ambiental (e) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado en el Acuerdo N° 0015 del 13 de Octubre de 2016, expedido por el Consejo Directivo de esta Entidad, en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 531 de 2023, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley 2811 de 1974, Constitución Nacional, Ley 99 de 1993, Resolución 1433 de 2004 modificada parcialmente por la Resolución 2145 de 2005, Ley 1437 de 2011 reformada por la Ley 2080 de 2021, Decreto 1076 de 2015, Resolución 631 de 2015, Acuerdo CRA N°009 de 2021, demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. mediante Resolución N°0710 del 04 de octubre de 2017, aprobó el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del municipio de Santa Lucia, presentado por la sociedad denominada **SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P.** con NIT. 901.025.202-8, en calidad de operador del Sistema publico de alcantarillado municipal.

El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de Santa Lucia, fue proyectado para una vigencia de diez años y condicionado al cumplimiento de ciertas obligaciones, entre los cuales se encuentra *“Presentar de manera semestral informe de avance de las obras y actividades contempladas en el PSMV del municipio de Santa Lucía, soportado con los correspondientes estudios de caracterización de las aguas residuales descargadas y de los cuerpos de agua donde se descargan (...)”*.

Que, en el marco del seguimiento ambiental realizado al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de SANTA LUCIA, esta Corporación ha realizado diversos requerimientos al **MUNICIPIO DE SANTA LUCIA** con NIT.800.019.254-1, en calidad de responsable de los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio; y a la **SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P.**, en calidad de prestador del servicio de alcantarillado del mencionado municipio.

Que a través del Auto N°0226 del 08 de mayo de 2023, notificado electrónicamente el 10 de mayo de 2023<sup>1</sup>, se requirió, el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

***“PRIMERO: REQUERIR a la sociedad denominada SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P. con NIT: 901.025.202-8, representada legalmente por el señor Wilman Salazar o quien haga sus veces al momento de la notificación, el cumplimiento de las siguientes obligaciones, relacionadas con el PSMV del municipio de Santa Lucia:***

- a) *Realizar, mantenimiento al sistema de tratamiento y al punto de descarga a fin de retirar la vegetación presente en las coronas de los taludes, al interior de las lagunas de oxidación y en el punto de descarga.*

*Se deberá presentar ante esta Corporación, en un término quince (15) días hábiles, contados a partir de la realización de las actividades, un informe detallado del cumplimiento a esta obligación ante esta Corporación, anexando registros fotográficos.*

<sup>1</sup> EL Auto N°0226 del 08 de mayo de 2023, fue notificado electrónicamente el 10 de mayo de 2023, a los correos electrónicos: [gerencia1asas@gmail.com](mailto:gerencia1asas@gmail.com) y [notificacionjudicial@santalucia-atlantico.gov.co](mailto:notificacionjudicial@santalucia-atlantico.gov.co), conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 reformada por la Ley 2080 de 2021.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. **1000** DE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P. CON NIT: 901.025.202-8 Y AL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA CON NIT: 800.019.254-1, EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL REALIZADO AL PSMV DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.**

- b) *Presentar, en un término no mayor a treinta (30) días hábiles, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, informe de avance de las obras y actividades contempladas en el PSMV del municipio de Santa Lucía.*
- c) *Presentar anualmente los indicadores de seguimiento, discriminando los porcentajes de redes instaladas y los porcentajes de redes en funcionamiento, incluyendo mapas georreferenciados en el sistema de referencia establecido por el IGAC, que indiquen las líneas de redes instaladas y las redes en funcionamiento, así como otras obras que componen el sistema de alcantarillado (EBAR, EDAR, entre otros).*
- d) *Presentar nuevamente, en un término máximo de 15 días, contados a partir de a ejecutoria del presente previsto, el informe de avance de obras y actividades contempladas en el PSMV del municipio de Santa Lucía, correspondiente al segundo semestre del año 2022, donde se aporten evidencias del cumplimiento a cada programa del PSMV, incluyendo registros fotográficos, actas de entrega de las obras, entre otras evidencias, y deberá hacer uso de los indicadores de avance establecidos en el PSMV. Además, debe incluir la caracterización del vertimiento sin tratamiento realizado en el canal de drenaje, y deberá indicar cómo y cuándo eliminará las dos descargas que se están presentando sobre el canal del distrito de riego de Santa Lucía, y deberá incluir las cargas contaminantes con el fin de evaluar el cumplimiento a la meta de reducción de carga contaminante según lo establece el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución 1433 de 2004.*
- e) *Dar cumplimiento a la norma de vertimiento vigente, y exigir a sus usuarios el cumplimiento de la norma de vertimiento al alcantarillado público, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.3.3.4.18 del Decreto 1076 de 2015.*

*Cuando la citada sociedad determine que el usuario y/o suscriptor no está cumpliendo con la norma de vertimiento al alcantarillado público, deberá informar a esta Corporación, allegando la información correspondiente, que permita realizar las diligencias administrativas y actuaciones necesarias para determinar la responsabilidad del infractor por violación de la norma ambiental y las sanciones a que haya lugar, conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009.*

*Se deberá presentar anualmente un reporte discriminado, con indicación del estado de cumplimiento de la norma de vertimiento al alcantarillado, de sus suscriptores y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se preste el servicio comercial, industrial, oficial y especial de conformidad con lo dispuesto en la reglamentación única del sector de vivienda o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.*

*Este reporte se presentará anualmente con corte a 31 de diciembre de cada año, dentro de los dos (2) meses siguientes a esta fecha, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.3.3.4.18 del Decreto 1076 de 2015. Y, deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 075 del 2011 del MADS.*

**SEGUNDO: REQUERIR al MUNICIPIO DE SANTA LUCIA con NIT: 800.019.254-1, implementar las medidas necesarias a fin de erradicar el vertimiento de aguas residuales domésticas sin tratar procedentes del manhole localizado sobre la Carrera 1C con Calle 11 en la Urbanización Mokaná con coordenadas X:4786424,527142; Y:2699486,074851. Asimismo, deberá adelantar las gestiones necesarias a fin de**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. **1000** DE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P. CON NIT: 901.025.202-8 Y AL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA CON NIT: 800.019.254-1, EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL REALIZADO AL PSMV DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.**

*conectar el sistema de alcantarillado de la Urbanización al sistema de alcantarillado operado por la empresa Servicios Municipales 1A S.A. E.S.P.*

*Se deberá presentar ante esta Corporación, en un término no mayor a quince (15) días hábiles, un informe detallado de las medidas tomadas el cual deberá incluir registro fotográfico.”*

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a las obligaciones impuestas por esta Autoridad Ambiental, el 06 de junio de 2023, **SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P.**, a través de documento radicado bajo Nro. 2023214000052922 de 2023, presentó nuevamente el informe de avance de obras y actividades contempladas en el PSMV del municipio de Santa Lucia, correspondiente al segundo semestre del año 2022, y respuesta a los requerimientos realizados a través del Auto N°226 de 2023.

Con el objeto de realizar seguimiento al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) del municipio de Santa Lucia, funcionarios adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, realizaron el 10 de agosto de 2023, visita técnica de inspección ambiental, y revisión documental del radicado antes referenciado, emitiendo el Informe Técnico N°0936 del 19 de diciembre de 2023, en el cual se consignan los siguientes aspectos relevantes:

**ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:** Actualmente la sociedad Servicios Municipales 1A S.A.S. E.S.P., se encuentra prestando el servicio de alcantarillado y operando el sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de Santa Lucía.

**OBSERVACIONES DE CAMPO. ASPECTOS VISTOS DURANTE LA VISITA:**

Se realizó visita técnica de seguimiento y control ambiental al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de Santa Lucía, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2023, observando que el sistema de tratamiento de aguas residuales se encuentra localizado en las coordenadas: latitud 10°20'0.93" N – longitud 74°57'24.50"W. Durante el recorrido realizado se pudo observar que el sistema se encuentra en funcionamiento. Se observó que la laguna de oxidación presenta algas con una tonalidad rojiza.

La EBAR se encuentra localizada en las coordenadas 10°19'34.4"N – 74°57'25.18"W. De acuerdo con lo manifestado por la persona que atendió la visita, se presentó una contingencia en el sistema de bombeo debido a las fuertes lluvias que se presentaron recientemente en el municipio. Actualmente la EBAR cuenta con 2 bombas operando en alternancia y la otra bomba se encuentra fuera de servicio y en proceso de reparación.

Finalmente, es oportuno indicar que el agua residual tratada es descargada en el punto localizado en las coordenadas: latitud 10°19'59.10"N – longitud 74°57'20.41"W. En el punto de descarga no se percibieron olores que pudieran generar molestias a la comunidad.

**EVALUACION DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P.**

- **Radicado N°202314000052922 del 6 de junio de 2023**, Servicios Municipales 1A S.A.S. E.S.P., presenta nuevamente informe de avances de obras y actividades correspondientes al segundo semestre del año 2022, incluyendo los resultados del

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. **1000** DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P. CON NIT: 901.025.202-8 Y AL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA CON NIT: 800.019.254-1, EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL REALIZADO AL PSMV DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.

monitoreo del agua residual tratada y del cuerpo receptor del vertimiento, y da respuesta a los requerimientos realizados mediante el Auto N°226 de 2023.

*EL informe de avance de obras y actividades (2022-2) contiene la siguiente información:*

**(...) SEGUIMIENTO AL AVANCE DE OBRAS Y ACTIVIDADES PSMV**

*La Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de Alcantarillado denominada "SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A.S E.S.P", durante el segundo semestre del año 2022, realizó el mantenimiento de las redes de tuberías sanitarias del municipio de Santa Lucía, en especial a los barrios con mayor incidencia de necesidades de la comunidad, así como también, de manera preventiva en otros sectores. Estas son realizadas con sistema de limpieza a presión, limpieza de manholes mano o con el apoyo del Vector mediante la succión de lodo.*

*Sesenta y dos (72) mantenimientos en el servicio de alcantarillado, se realizaron en todos los barrios del municipio. A continuación, se detalla la cantidad mensual de mantenimientos a las que se le realizaron determinados por barrio y/o sector atendido:*

*Mantenimientos mensuales de las infraestructuras*

MES	Mantenimiento de alcantarillado	Tipo de Infraestructura
JUNIO	8	Redes, Manholes
JULIO	12	PTARs, Redes, Manholes
AGOSTO	20	PTARs, Redes, Manholes
SEPTIEMBRE	13	PTARs, Redes, Manholes
OCTUBRE	9	Redes, Manholes
NOVIEMBRE	10	PTARs, Redes, Manholes
TOTAL	72	Redes, Manholes

*Esta asistencia busca un mejoramiento en el fluido de aguas negras con la limpieza de las redes, las cuales son obstruidas por múltiples factores como las grasas que producen los alimentos diariamente, papeles, elementos de aseo, y otro tipo de residuos sólidos que llegan a este sistema de alcantarillado sanitario.*

*Aunado a lo anterior, en el informe presentado se adjuntaron registros fotográficos de los mantenimientos realizados en la laguna de estabilización, en la zona de humedales, al sedimentador, a los sistemas de bombeo y a las redes de distribución.*

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.**

**AUTO No. 1000 DE 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P. CON NIT: 901.025.202-8 Y AL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA CON NIT: 800.019.254-1, EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL REALIZADO AL PSMV DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.**

Tabla 24 matriz de Planificación PSMV - Cumplimiento 100% de la proyección de la meta																										
Programas, Proyectos, Cronogramas y Gastos de inversión																										
1. Programa de saneamiento Básico																										
1.1 Subprograma 1: Optimización de los sistemas de vertimiento del Municipio de Santa Lucía y del corregimiento de Algodonal																										
Descripción: Construcción Humedales . Ampliación , optimización y rehabilitación laguna existente del alcantarillado de Santa Lucía																										
Objetivos o Beneficios:																										
Actividades / proyectos	Evaluación financiera				Indicador	Ejecución y seguimiento																Fuente de verificación				
	Fuente	Costo de ejecución (\$)	Sostenibilidad	Meta		Cronograma de ejecución (semestre)																				
						Corto plazo					Mediano Plazo					Largo Plazo										
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16		17	18	19	20
2017 - 2027																										
Proyecto No 1 Rehabilitación de laguna facultativa existente	Municipio	1.521.577.944.00	Municipio	Reducir la carga contaminante en un 96%	Remoción de DBO5 - SST																	Municipio				
Proyecto 2 Humedal subsuperficial artificial	Municipio	858.566.762.00	Municipio	Concentración de SST en el efluente por debajo 20 mg/l y 3200NMP/100mg	SST-CF																					
Proyecto 3 Construcción de un sistema de alcantarillado	Municipio	4.500.000.000.00	Municipio	Construir el sistema de tratamiento de aguas residuales	Remoción de DBO5 - SST																					
Total subprograma 1(\$ COP.			6,880,144,706.00																							

Cumplimiento 100% de la proyección de la meta																										
1.2 Subprograma 2: Manejo y Disposición Final de Aguas Residuales Domésticas																										
Descripción: Construcción de tres EBAR por la ampliación de cobertura de la red de alcantarillado																										
Justificación: Dar cumplimiento al decreto 3930 de 2010																										
Actividades / proyectos	Evaluación financiera				Indicador	Ejecución y seguimiento																Fuente de verificación				
	Fuente	Costo de ejecución	Sostenibilidad	Meta		Cronograma de ejecución (semestre)																				
						Corto plazo					Mediano Plazo					Largo Plazo										
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16		17	18	19	20
2017 - 2027																										
Proyecto 1 Desarenador tipo vortex	Fondo Adaptación	122.653.027.00	Municipio	Reducir la carga contaminante en un 80%	Remoción de SST																	Municipio				
Proyecto 2 Lecho de secado	Municipio	49.935.704.00	Municipio																							
Proyecto 3 Redes: salida laguna, agua de excesos y By Pas	Municipio	292.251.532.00	Municipio	Desviar agua en excesos en época de lluvia	Nivel laguna																					
Proyecto 4 Cajas repartición caudal y cabezote	Municipio	69.301.692.00	Municipio																							
Proyecto 5 rellenos, adecuación y vías de acceso	Municipio	575.327.097.00																								
Total subprograma 2 (\$ COP.			1,109,469,052.00																							

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.**

**AUTO No. 1000 DE 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P. CON NIT: 901.025.202-8 Y AL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA CON NIT: 800.019.254-1, EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL REALIZADO AL PSMV DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.**

Cumplimiento 100% de la proyección de la meta																				
1.3 Subprograma 3: Manejo de aguas pluviales																				
Descripción: Diseño y construcción de canales de drenajes																				
Objetivos o Beneficios: Disminución de conexiones erradas del sistema de desagüe de aguas lluvias del sistema de alcantarillado sanitario																				
Actividades / proyectos	Evaluación financiera				Meta	Indicador	Ejecución y seguimiento													Fuente de verificación
	Fuente	Costo de ejecución	Sostenibilidad	2017 - 2027			Cronograma de ejecución (semestre)													
							Corto plazo			Mediano Plazo			Largo Plazo							
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
Proyecto 1 Construcción y/o rehabilitación de un sistema de drenaje de aguas lluvias	Municipio	Por definir	Municipio	Construcción de canales de drenaje y/o alcantarillado pluvial	NCEE															Municipio
<b>Total subprograma 3 (\$ COP.</b>	<b>por definir</b>																			

Cumplimiento 100% de la proyección de la meta																				
1.4 Subprograma 4: Manejo Integral de Ecosistemas estratégicos																				
Descripción: Implementación de proyectos de restauración y recuperación y protección del ecosistema adyacente al sistema de tratamiento																				
Objetivos o Beneficios: Restaurar, conservar y aprovechar sosteniblemente los ecosistemas estratégicos adyacente al sistema de alcantarillado y de tratamientos como áreas de interés socio ambiental mediante la directa participación comunitaria																				
Justificación: Aislamiento con reforestación para el control de dispersión de olores																				
Actividades / proyectos	Evaluación financiera				Meta	Indicador	Ejecución y seguimiento													Fuente de verificación
	Fuente	Costo de ejecución	Sostenibilidad	2017 - 2027			Cronograma de ejecución (semestre)													
							Corto plazo			Mediano Plazo			Largo Plazo							
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
Proyecto 1 Restauración y reforestación con especies nativas el área adyacente al sistema de tratamiento	Municipio, CSR	Por definir	Municipio	Restauración del sendero ecológico del sistema de tratamiento	Obras construidas /Obras programadas															Municipio - CSR
<b>Total subprograma 4 (\$ COP.</b>	<b>por definir</b>																			

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. **1000** DE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P. CON NIT: 901.025.202-8 Y AL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA CON NIT: 800.019.254-1, EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL REALIZADO AL PSMV DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.**

Cumplimiento 100% de la proyección de la meta																										
1.5 Subprograma 5: Manejo Integral del Agua																										
Descripción: Realización de 5 campañas, 2 jornadas y actividades que apunten al buen uso del agua y al adecuado uso de la infraestructura de alcantarillado, cambio de hábitos de la comunidad con el recurso tanto en el consumo como la adecuada disposición, y demás actividades que contribuyan a la sostenibilidad del recurso agua.																										
Objetivos o Beneficios: Restaurar, conservar y aprovechar sosteniblemente los ecosistemas estratégicos adyacente al sistema de alcantarillado y de tratamientos como áreas de interés socio ambiental mediante la directa participación comunitaria																										
Justificación: Aislamiento con reforestación para el control de dispersión de olores																										
Actividades / proyectos	Evaluación financiera					Ejecución y seguimiento															Fuente de verificación					
	Fuente	Costo de ejecución	Sostenibilidad	Meta	Indicador	Cronograma de ejecución (semestre)																				
						Corto plazo					Mediano Plazo					Largo Plazo										
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		16	17	18	19	20
2017 - 2027																										
Proyecto 1 Aplicación de la ley 373 /97- programas de ahorro y uso eficiente del agua	Municipio o la empresa prestadora de servicio de Acueducto alcantarillado	Por definir	Municipio - EPSAA	Reducir el consumo de agua	Numero de capacitaciones realizadas / No C programadas																CSB					
Proyecto No 2: protección del recurso hídrico	Municipio - CSB	Por definir	Plan de acción de la corporación	Niveles mínimo de carga contaminante	Obras Construidas/O programadas, Y capacitaciones																CSB					
Proyecto 3 Legalización y seguimiento al permiso de vertimiento	Municipio EPSAA	Por definir	EPSAA	Tener el permiso de vertimiento a la puesta en marcha el sistema de alcantarillado	Documento de control y seguimiento al día																CSB					
<b>Total subprograma 3 (3) COP.</b>	Por definir																				CSB					

Cumplimiento 100% de la proyección de la meta																										
1.6 Subprograma 6: Administración del sistema de alcantarillado																										
Descripción: Cumplimiento de responsabilidades y compromisos por parte de la administración del sistema de alcantarillado																										
Justificación: Cumplimiento de obligaciones establecidas en la Ley 142 de servicios públicos de 1994																										
Actividades / proyectos	Evaluación financiera					Ejecución y seguimiento															Fuente de verificación					
	Fuente	Costo de ejecución	Sostenibilidad	Meta	Indicador	Cronograma de ejecución (semestre)																				
						Corto plazo					Mediano Plazo					Largo Plazo										
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		16	17	18	19	20
2017 - 2027																										
Proyecto 1 Desarrollar un Plan tarifario que involucre a los responsables de la generación de vertimiento, capacidad de pago de los usuarios	Municipio o la empresa prestadora de servicio de Acueducto alcantarillado	Por definir	Municipio - EPSAA	Actualización esquema tarifario	Implementación de tarifas																CSB					
Proyecto No 2: Conformar comités de Desarrollo y Control Social supervisión del servicio	Municipio	Por definir	Plan de acción de la corporación	Tener veeduría adjunta a una interventoría	Conformación CDCS confirmación																CSB					
Proyecto 3 Capacitar funcionarios en Gestión Administración empresarial	Municipio EPSAA	Por definir	EPSAA	Firmar convenios con U. Emp. consultorias para las capacitaciones	No convenios firmados/No personas capacitadas																CSB					
<b>Total subprograma 6 (3) COP.</b>	Por definir																				CSB					

**MONITOREO DE LAS PRINCIPALES DESCARGAS DE AGUA RESIDUALES Y SUS CUERPO RECEPTOR PARA COMPARAR LOS RESULTDOS OBTENIDOS CON LOS VALORES DE REFERENCIA ESTABLECDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE.**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. **1000** DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P. CON NIT: 901.025.202-8 Y AL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA CON NIT: 800.019.254-1, EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL REALIZADO AL PSMV DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.

5.2 TRAZABILIDAD DEL MONITOREO.

PLAN DE MUESTREO N°	COTIZACIÓN N°	PROCEDIMIENTO DE TOMA DE MUESTRA PTT-FQ	FECHA DE INICIO DE MUESTREO	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL MUESTREO
11767 11767A	C-07130	001	2022-09-19	2022-09-21

6.1 RESULTADOS MONITOREO

Tabla 3. Resultados de campo y laboratorio, Vertimiento final, septiembre de 2022.

RESULTADOS DE CAMPO				
VERTIMIENTO FINAL				
FECHA DE RECOLECCIÓN		2022-09-19	2022-09-20	2022-09-21
HORARIO DE RECOLECCIÓN		11:15-14:15	11:05-14:05	11:05-14:05
CÓDIGO MUESTRA		553808	553809	553814
MEDICIONES EN CAMPO	UNIDADES	RESULTADOS		
pH				
Alicuota 1	U de pH	7,51	7,46	7,39
Alicuota 2		7,55	7,51	7,46
Alicuota 3		7,56	7,49	7,51
Alicuota 4		7,59	7,58	7,60
MINIMO		7,39		
MAXIMO		7,60		
TEMPERATURA				
Alicuota 1	°C	30,9	30,6	30,9
Alicuota 2		31,2	30,8	31,1
Alicuota 3		31,4	31,1	31,8
Alicuota 4		31,7	31,7	32,3
MAXIMO		32,3		
SOLIDOS SEDIMENTABLES				
Alicuota 1	mL/L	0,6	0,7	0,6
Alicuota 2		0,5	0,5	0,5
Alicuota 3		0,5	0,6	0,6
Alicuota 4		0,7	0,5	0,6
MAXIMO		0,6		
CAUDAL				
Cálculo	L/S	52,92	57,62	59,06
PROMEDIO		56,53		



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. **1000** DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P. CON NIT: 901.025.202-8 Y AL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA CON NIT: 800.019.254-1, EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL REALIZADO AL PSMV DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.

RESULTADOS DE LABORATORIO					
VERTIMIENTO FINAL					
FECHA DE RECOLECCIÓN		2022-09-19	2022-09-20	2022-09-21	PROMEDIO
HORARIO DE RECOLECCIÓN		11:15-14:15	11:05-14:05	11:05-14:05	
CÓDIGO MUESTRA		553808	553809	553814	
PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS DE LABORATORIO	UNIDADES	RESULTADOS			
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg O <sub>2</sub> /L	81,02	144,3	124,1	116,47
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	mg O <sub>2</sub> /L	35	55,55	48,35	46,30
Sólidos Suspendedos Totales (SST)	mg /L	30,00	49,5	52,00	43,83
Grasas y Aceites	mg/L	4,67	No Detectable	No Detectable	LMD<1,56<LCM
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	mg/L	1,141	0,894	LMD<0,025<LCM	0,687
Hidrocarburos	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Ortofosfatos	mg/L	1,72	1,83	1,124	1,558
Fosforo Total	mg/L	3,190	3,400	2,090	2,893
Nitratos	mg/L	3,45	LDM<0,48<LCM	LDM<0,87<LCM	1,60
Nitritos	mg/L	LDM<0,018<LCM	No Detectable	0,051	LDM<0,023<LCM
Nitrógeno Kjeldahl (NKT)	mg/L	27,57	26,34	20,80	24,90
Nitrógeno Amoniacal	mg/L	21,77	20,67	15,13	19,19
Nitrógeno Total	mg/L	31,03	26,83	21,73	26,53
Coliformes termotolerantes	NMP/100ml	173290	241960	17329	-

Tabla 4. Resultados de campo y laboratorio, 100 mts aguas arriba del vertimiento, septiembre de 2022.

RESULTADOS DE CAMPO					
100 MTS AGUAS ARRIBA					
FECHA DE RECOLECCIÓN		2022-09-19	2022-09-20	2022-09-21	
HORARIO DE RECOLECCIÓN		10:12-13:12	10:55-13:55	10:45-13:45	
CÓDIGO MUESTRA		553811	553813	553815	
CONDICIONES EN CAMPO	UNIDADES	RESULTADOS			
pH					
Alícuota 1	U de pH	7,39	7,27	7,28	
Alícuota 2		7,41	7,33	7,31	
Alícuota 3		7,37	7,29	7,4	
Alícuota 4		7,42	7,36	7,38	
MINIMO			7,22		
MAXIMO			7,42		
TEMPERATURA					
Alícuota 1	°C	30,0	29,8	29,9	
Alícuota 2		30,2	30,3	30,2	
Alícuota 3		30,6	30,6	30,9	
Alícuota 4		31,2	31,1	31,7	
MAXIMO			31,7		
SOLIDOS SEDIMENTABLES					
Alícuota 1	mL/L	0,3	0,2	0,3	
Alícuota 2		0,2	0,3	0,2	
Alícuota 3		0,2	0,3	0,2	
Alícuota 4		0,3	0,3	0,2	
MAXIMO			0,1		

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. **1000** DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P. CON NIT: 901.025.202-8 Y AL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA CON NIT: 800.019.254-1, EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL REALIZADO AL PSMV DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.

RESULTADOS DE LABORATORIO					
100 MTS AGUAS ARRIBA					
FECHA DE RECOLECCIÓN		2022-09-19	2022-09-20	2022-09-21	PROMEDIO
HORARIO DE RECOLECCIÓN		10:12-13:12	10:55-13:55	10:45-13:45	
CÓDIGO MUESTRA		553811	553813	553815	
PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS DE LABORATORIO	UNIDADES	RESULTADOS			
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg O <sub>2</sub> /L	83,55	LDM<30,38<LCM	LDM<35,45<LCM	49,79
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	mg O <sub>2</sub> /L	21,82	6,64	8,66	12,37
Sólidos Suspendidos Totales	mg /L	36,00	76,00	15,00	42,33
(SST)					
Grasas y Aceites	mg/L	3,20	No Detectable	No Detectable	LDM<1,07<LCM
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	mg/L	0,862	0,278	LDM<0,019<LCM	0,386
Hidrocarburos	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Ortofosfatos	mg/L	1,585	0,961	0,567	1,038
Fosforo Total	mg/L	2,945	1,788	1,054	1,929
Nitratos	mg/L	1,47	LDM<0,73<LCM	LDM<0,48<LCM	LDM<0,89<LCM
Nitritos	mg/L	LDM<0,013<LCM	LDM<0,008<LCM	LDM<0,007<LCM	LDM<0,009<LCM
Nitrógeno Kjeldahl (NKT)	mg/L	LDM<6,83<LCM	LDM<7,60<LCM	LDM<7,50<LCM	LDM<7,31<LCM
Nitrógeno Amoniacal	mg/L	6,02	5,99	5,70	5,90
Nitrógeno Total	mg/L	8,31	8,34	7,99	8,21
Coliformes termotolerantes	NMP/100ml	141360	9330	5475	
(SST)					
Grasas y Aceites	mg/L	3,20	No Detectable	No Detectable	LDM<1,07<LCM
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	mg/L	0,862	0,278	LDM<0,019<LCM	0,386
Hidrocarburos	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Ortofosfatos	mg/L	1,585	0,961	0,567	1,038
Fosforo Total	mg/L	2,945	1,788	1,054	1,929
Nitratos	mg/L	1,47	LDM<0,73<LCM	LDM<0,48<LCM	LDM<0,89<LCM
Nitritos	mg/L	LDM<0,013<LCM	LDM<0,008<LCM	LDM<0,007<LCM	LDM<0,009<LCM
Nitrógeno Kjeldahl (NKT)	mg/L	LDM<6,83<LCM	LDM<7,60<LCM	LDM<7,50<LCM	LDM<7,31<LCM
Nitrógeno Amoniacal	mg/L	6,02	5,99	5,70	5,90
Nitrógeno Total	mg/L	8,31	8,34	7,99	8,21
Coliformes termotolerantes	NMP/100ml	141360	9330	5475	

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. **1000** DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P. CON NIT: 901.025.202-8 Y AL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA CON NIT: 800.019.254-1, EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL REALIZADO AL PSMV DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.

Tabla 5. Resultados de campo y laboratorio, 100 mts aguas abajo del vertimiento, septiembre de 2022.

RESULTADOS DE CAMPO				
100 MTS AGUAS ABAJO				
FECHA DE RECOLECCIÓN		2022-09-19	2022-09-20	2022-09-21
HORARIO DE RECOLECCIÓN		10:22-13:22	10:40-13:40	10:55-13:55
CÓDIGO MUESTRA		553810	553812	553816
MEDICIONES EN CAMPO	UNIDADES	RESULTADOS		
pH				
Alicuota 1	U de pH	7,57	7,48	7,4
Alicuota 2		7,53	7,51	7,52
Alicuota 3		7,56	7,57	7,62
Alicuota 4		7,60	7,55	7,58
MINIMO		7,40		
MAXIMO		7,62		
TEMPERATURA				
Alicuota 1	°C	30,6	30,7	30,2
Alicuota 2		30,8	30,9	30,9
Alicuota 3		31,1	31,3	31,6
Alicuota 4		31,6	31,7	32,1
MAXIMO		32,1		
SOLIDOS SEDIMENTABLES				
Alicuota 1	mL/L	0,4	0,3	0,3
Alicuota 2		0,3	0,4	0,3
Alicuota 3		0,4	0,3	0,2
Alicuota 4		0,2	0,3	0,3
MAXIMO		0,1		

RESULTADOS DE LABORATORIO					
100 MTS AGUAS ABAJO					
FECHA DE RECOLECCIÓN		2022-09-19	2022-09-20	2022-09-21	PROMEDIO
HORARIO DE RECOLECCIÓN		10:22-13:22	10:40-13:40	10:55-13:55	
CÓDIGO MUESTRA		553810	553812	553816	
PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS DE LABORATORIO	UNIDADES	RESULTADOS			
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg O <sub>2</sub> /L	58,23	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	mg O <sub>2</sub> /L	17,55	10,31	7,15	11,67
Solidos Suspendedos Totales (SST)	mg /L	52,00	13,00	6,00	23,67
Grasas y Aceites	mg/L	LMD<1,05<LCM	No Detectable	No Detectable	LMD<0,35<LCM
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	mg/L	0,669	No Detectable	LDM<0,022<LCM	0,230
Hidrocarburos	mg/L	No Detectable	No Detectable	No Detectable	No Detectable
Ortofosfatos	mg/L	0,564	0,422	0,687	0,558
Fosforo Total	mg/L	1,048	0,785	1,09	0,974
Nitratos	mg/L	LDM<0,73<LCM	1,26	LDM<0,44<LCM	LDM<0,81<LCM
Nitritos	mg/L	LDM<0,007<LCM	LDM<0,035<LCM	LDM<0,016<LCM	LDM<0,019<LCM
Nitrógeno Kjeldahl (NKT)	mg/L	LDM<6,83<LCM	LDM<6,21<LCM	LDM<6,80<LCM	LDM<6,61<LCM
Nitrógeno Amoniacal	mg/L	5,31	5,47	LDM<4,99<LCM	5,26
Nitrógeno Total	mg/L	7,56	7,51	7,25	7,44
Coliformes termotolerantes	NMP/100ml	173290	241960	19863	-

En cuanto a los requerimientos realizados mediante Auto N°226 de 2023, Servicios Municipales 1A S.A. E.S.P., presenta la siguiente información:

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. **1000** DE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P. CON NIT: 901.025.202-8 Y AL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA CON NIT: 800.019.254-1, EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL REALIZADO AL PSMV DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.**

- a) *Realizar mantenimientos al sistema de tratamiento y el punto de descarga a fin de retirar la vegetación presente en las coronas de los taludes al interior de las lagunas de oxidación y el punto de descarga.*

*Respuesta: Se realizaron los mantenimientos al sistema de tratamiento y el punto de descarga a fin de retirar la vegetación presente en las coronas de los taludes al interior de las lagunas de oxidación y el punto de descarga y se anexan los registros fotográficos.*

*Diagnóstico inicial antes de los mantenimientos:*

*Se presentó una eventualidad atípica, la cual consistió en el crecimiento de unas algas que presuntamente por infiltraron en la tubería en estado semilla, que al llegar a la laguna de estatización y con condiciones óptimas para su crecimiento, proliferaron rápidamente ocupando en un periodo no mayor a 5 días gran parte de la superficie, lo cual obligó a realizar un nuevo mantenimiento a la laguna para poder despejar el área superficial y permitir un adecuado proceso de tratamiento, se anexa estado inicial y posterior del proceso.*



*Proceso de limpieza: Mediante extracción manual y con herramientas de limpieza se logró extraer la totalidad de las algas, permitiendo que la lámina de agua superior de la laguna esté libre y con capacidad de iluminación y desarrollo del adecuado tratamiento.*

*Adicional se realizó la limpieza se logró retirar la vegetación presente en las coronas de los taludes al interior de las lagunas de oxidación y el punto de descarga.*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 1000 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P. CON NIT: 901.025.202-8 Y AL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA CON NIT: 800.019.254-1, EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL REALIZADO AL PSMV DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.



*Estado final después del mantenimiento a los sistemas:*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 1000 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P. CON NIT: 901.025.202-8 Y AL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA CON NIT: 800.019.254-1, EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL REALIZADO AL PSMV DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.



- b) *Presentar, en un término no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, informe de avance de obras y actividades contempladas en el PSMV del municipio de Santa Lucia.*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. **1000** DE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P. CON NIT: 901.025.202-8 Y AL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA CON NIT: 800.019.254-1, EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL REALIZADO AL PSMV DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.**

*Respuesta: se anexa Informe de avance de obras y actividades contempladas en el PSMV del municipio de Santa Lucía.*

- c) *Presentar anualmente indicadores de seguimiento discriminando los porcentajes de redes instaladas y los porcentajes de redes en funcionamiento incluyendo mapas georreferenciados en el sistema de referencia establecido por el IGAC, que indiquen redes instaladas y las redes en funcionamiento, así como otras que componen el sistema de alcantarillado.*

*Respuesta: se anexa planos de memorias de las instalaciones y obras realizadas en la planta de tratamiento, respecto a las redes se indica que el municipio en el momento de entregar en operación las infraestructuras carecía de dicha información, en la actualidad se está desarrollando la caracterización y actualización del catastro de redes del sistema de alcantarillado el cual incluye las redes actuales instaladas y sistema referenciado por el IGAC.*

- d) *Presentar nuevamente en un término máximo de 15 días contados a partir de la ejecución del presente proveído Informe de avance de obras y actividades contempladas en el PSMV del municipio de Santa Lucía.*

*Respuesta: se anexa Informe de avance de obras y actividades contempladas en el PSMV del municipio de Santa Lucía del segundo semestre de 2022.*

- e) *Dar cumplimiento a la norma de vertimiento vigente y exigir a sus usuarios el cumplimiento de la norma de vertimiento al alcantarillado público conforme a lo establecido en el artículo 2.2.3.3.4.18 del decreto 1076 de 2015.*

*Respuesta: la entidad se encuentra desarrollando el proceso de socialización con los Comerciales, industriales, oficiales y especiales indicándoles las responsabilidades respecto al cumplimiento de la establecido en el artículo 2.2.3.3.4.18 del decreto 1076 de 2015, con el fin de apliquen la norma y no generen vertimientos con características por fuera de las permitidas por la normatividad vigente.*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. **1000** DE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P. CON NIT: 901.025.202-8 Y AL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA CON NIT: 800.019.254-1, EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL REALIZADO AL PSMV DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.**

**SEGUIMIENTO AMBIENTAL REALIZADO AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA**

Con el objeto de realizar seguimiento ambiental al PSMV del municipio de Santa Lucia, se procedió a realizar revisión documental del expediente 1809-226 perteneciente al saneamiento básico del citado municipio, con el fin de verificar el cumplimiento de cada una de las obligaciones impuestas por esta Corporación, y, el avance de obras y actividades establecidas en el plan de saneamiento del municipio de Santa Lucia.

- **Avance de obras y actividades establecidas en el PSMV del municipio de Santa Lucia aprobado mediante Resolución N°0710 de 2017.**

El área técnica de la Subdirección de Gestión Ambiental, conforme a lo observado durante las visitas de inspección ambiental realizadas el 13 de julio de 2022 y 14 de febrero de 2023, y la información contenida en el expediente 1809-226, realiza la siguiente evaluación:

**Avance PSMV**

TABLA 1. CRONOGRAMA DE OBRAS E INVERSIONES PSMV.

NOMBRE DEL PROYECTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	INVERSIÓN	% Ejecución
<b>PROGRAMA DE SANEAMIENTO BÁSICO</b>												
<b>SUBPROGRAMA 1.1. OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VERTIMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA Y DEL CORREGIMIENTO DE ALGODONAL</b>												
Rehabilitación de laguna facultativa existente											1,521,577,944	100%
Humedal subsuperficial artificial											858,566,762	100%
Construcción de un sistema de alcantarillado											4,500,000,000	0%
<b>SUBPROGRAMA 1.2. CONSTRUCCIÓN DE TRES EBAR POR LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA RED DE ALCANTARILLADO</b>												
Desarenador tipo vortex											122,653,027	0%
Lecho de secado											49,935,704	0%
Redes: salida laguna, agua de excesos y By Pas											292,251,532	0%
Cajas repartición caudal y cabezote											69,301,692	0%
Rellenos, adecuación y vías de acceso											575,327,097	0%
<b>SUBPROGRAMA 1.3. MANEJO DE AGUAS PLUVIALES</b>												
Construcción y/o rehabilitación de un sistema de drenaje de aguas lluvias											Por definir	0%
<b>SUBPROGRAMA 1.4. MANEJO INTEGRAL DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS</b>												
Restauración y reforestación con especies nativas el área adyacente al sistema de tratamiento.											Por definir	0%
<b>SUBPROGRAMA 1.5. MANEJO INTEGRAL DEL AGUA</b>												
Aplicación de la ley 373 /97- programas de ahorro y uso eficiente del agua.											Por definir	0%
Protección del recurso hídrico											Por definir	0%
Legalización y seguimiento al permiso de vertimiento.											Por definir	0%
<b>SUBPROGRAMA 1.6. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO</b>												
Desarrollar un Plan tarifario											Por definir	0%



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. **1000** DE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P. CON NIT: 901.025.202-8 Y AL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA CON NIT: 800.019.254-1, EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL REALIZADO AL PSMV DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.**

que involucren a los responsables de la generación de vertimiento, capacidad de pago de los usuarios.													
Conformar comités de Desarrollo y Control Social supervisión de los servicios												Por definir	0%
Capacitar funcionarios en Gestión Administración empresarial												Por definir	0%

De acuerdo con lo establecido en el Cronograma de Obras e Inversiones del PSMV del municipio de Santa Lucía, para el período 2022 – 2023, se planificó la ejecución del proyecto **Construcción y/o rehabilitación de un sistema de drenaje de aguas lluvias** del subprograma Manejo de aguas pluviales.

Con respecto a la ejecución de este proyecto, la sociedad SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P., en su calidad de prestador del servicio de alcantarillado y operador del sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de Santa Lucía, indicó en el informe de avances que el proyecto se encuentra en un cumplimiento del 100%. Sin embargo, no aportó evidencias que respalden la ejecución del proyecto. Por tanto, esta Corporación asume que el proyecto no ha sido ejecutado y establece un porcentaje de avance del 0%.

Del mismo modo, en el informe de avance en la ejecución de obras correspondiente al segundo semestre del año 2022, el operador reporta que los proyectos del subprograma 1.2 Construcción de tres EBAR por la ampliación de cobertura de la red de alcantarillado, 1.4 Manejo integral de ecosistemas estratégicos, 1.5 Manejo integral del agua y 1.6 Administración del sistema de alcantarillado presentan un porcentaje de cumplimiento del 100%. No obstante, no presentó evidencias que soporten su ejecución.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P., no ha presentado evidencias que respalden la ejecución de los proyectos contemplados en el Cronograma de Obras e Inversiones PSMV del municipio de Santa Lucía, esta Corporación asume que el proyecto no ha sido ejecutado y establece un porcentaje de avance del 0%.

**- Cumplimiento de las obligaciones impuestas por esta corporación con relación al PSMV del municipio de Santa Lucía**

En el marco del seguimiento ambiental al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de Santa Lucía, se realizó evaluación de cumplimiento a las obligaciones impuestas por esta Corporación a través de Resolución N°0710 de 2017 y el Autos N°0626 de 2022, considerando lo siguiente:

TABLA 2. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N°. 710-2017.

REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Presentar de manera semestral informe de avance de las obras y actividades contempladas en el PSMV del municipio de Santa Lucía, soportado con los correspondientes estudios de caracterización de las aguas residuales descargadas y de los cuerpos de agua donde se descargan, con base en los siguientes criterios:		X	Revisado el expediente, se evidenció que la sociedad SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A.S. E.S.P., no presentó los informes de avance de las obras contempladas en el PSMV del

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.**

**AUTO No. 1000 DE 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P. CON NIT: 901.025.202-8 Y AL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA CON NIT: 800.019.254-1, EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL REALIZADO AL PSMV DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.**

<p>Se debe monitorear el vertimiento procedente de la EDAR de Santa Lucía, tomando muestras en la descarga puntual, y 100 m aguas arriba y 100 m aguas abajo del vertimiento. Cada punto de muestreo deberá ser georreferenciado.</p> <p>Se deben tomar muestras compuestas de cuatro (4) alicuotas durante tres (3) días consecutivos de monitoreo por cada punto de muestreo.</p> <p>Los parámetros por monitorear son estipulados mediante los Artículos 5, 6 y 8 de la Resolución N°. 631 del 17 de marzo de 2015: Caudal, Temperatura, pH, DQO, DBO5, SST, SSED, Grasas y Aceites, SAAM, HTP, Ortofosfatos, Fósforo Total, Nitratos, Nitritos, Nitrógeno Amoniacal, Nitrógeno Total y Coliformes Termotolerantes.</p> <p>Las muestras deberán ser tomadas y analizadas por un laboratorio acreditado ante el IDEAM. La realización de los estudios de caracterización de los vertimientos deberá anunciarse ante la Corporación Autónoma Regional del Atlántico con 15 días de anticipación.</p> <p>El informe que contenga por lo menos los siguientes ítems: Introducción, Objetivos, Metodología, Resultados y Conclusiones de la caracterización de los vertimientos, anexando las hojas de campo, protocolo de muestreo, método de análisis empleado para cada parámetro, equipo empleado, originales de los análisis de laboratorio, copia de la Resolución que acredita al laboratorio ante el IDEAM y certificado de calibración de los equipos usados en campo y laboratorio.</p>		<p>municipio de Santa Lucía para los periodos 2018-2, 2019-1, 2019-2, 2020-1, 2020-2, 20221-1, 2021-2, 2022-1 y 2023-1.</p> <p>Si bien, presentó el informe de avance de obras PSMV del periodo 2022-2 por medio de las Comunicaciones Oficiales Recibidas N°. <b>202214000021382 de 2022 y 202314000052922 del 6 de junio de 2023.</b></p> <p>No obstante, el informe presentado no se encuentra acorde con los lineamientos establecidos en la Resolución 1433 de 2004.</p>
<p>Dar estricto cumplimiento a cada una de las actividades planteadas en el plan. Para esto, se deberá dar ejecución a los programas y proyectos presentados, de conformidad con el cronograma de obras e inversiones contenido dentro del plan.</p>	X	<p>Teniendo en consideración que el operador no ha presentado evidencias que respalden la ejecución de los proyectos contemplados en el PSMV del municipio de Santa Lucía, no ha sido posible verificar el cumplimiento en la ejecución de las actividades planteadas en el PSMV.</p>
<p>Presentar, en un término máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, las proyecciones de la carga contaminante correspondientes al PSMV del municipio, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>Se deberán realizar proyecciones de la carga contaminante generada, recolectada, transportada y tratada, por vertimiento y por corriente, tramo o cuerpo de agua receptor, a corto plazo (contado desde la presentación del PSMV hasta el 2° año), mediante plazo (contado desde el 2° hasta el 5° año) y largo plazo (contado desde el 5° hasta el 10° año).</p> <p>Se proyectará al menos la carga contaminante de</p>	X	<p>La sociedad SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A.S. E.S.P., presentó las proyecciones de cargas contaminantes por medio de la Comunicación Oficial Recibida N°. 8729 del 19 de septiembre de 2018.</p>

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. **1000** DE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P. CON NIT: 901.025.202-8 Y AL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA CON NIT: 800.019.254-1, EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL REALIZADO AL PSMV DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.**

<p>las sustancias o parámetros objeto de cobro de tasa retributiva (DBO5 y SST), en términos de Kg/año.</p> <p>Las proyecciones tanto de la cabecera municipal de Santa Lucía como del corregimiento de Algodonal deberán unificarse.</p>			
---	--	--	--

**TABLA 3. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS.**

REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<p><b>AUTO N°. 226 DE 2023:</b></p> <p><b>REQUERIR A LA SOCIEDAD SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P.:</b> Realizar mantenimiento al sistema de tratamiento y al punto de descarga a fin de retirar la vegetación presente en las coronas de los taludes, al interior de las lagunas de oxidación y en el punto de descarga.</p> <p>Se deberá presentar ante esta Corporación, en un término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la realización de las actividades, un informe detallado del cumplimiento a esta obligación ante esta Corporación, anexando registros fotográficos.</p>	X		<p>La sociedad SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P., por medio de la <b>Comunicación Oficial Recibida N°. 202314000052922 del 6 de junio de 2023.</b></p> <p>Presentó el soporte de las actividades de mantenimiento ejecutadas en el sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de Santa Lucía.</p> <p>El operador llevó a cabo la remoción de la vegetación presente en la laguna de oxidación y en el punto de descarga.</p>
<p><b>AUTO N°. 226 DE 2023:</b></p> <p><b>REQUERIR A LA SOCIEDAD SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P.:</b> Presentar, en un término no mayor a treinta (30) días hábiles, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, informe de avance de las obras y actividades contempladas en el PSMV del municipio de Santa Lucía.</p>		X	<p>El informe presentado por la sociedad SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P., a través de la <b>Comunicación Oficial Recibida N°. 202314000052922 del 6 de junio de 2023</b>, no fue presentado acorde con los lineamientos establecidos en la Resolución 1433 de 2004.</p>
<p><b>AUTO N°. 226 DE 2023:</b></p> <p><b>REQUERIR A LA SOCIEDAD SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P.:</b> Presentar anualmente los indicadores de seguimiento, discriminando los porcentajes de redes instaladas y los porcentajes de redes en funcionamiento, incluyendo mapas georreferenciados en el sistema de referencia establecido por el IGAC, que indiquen las líneas de redes instaladas y las redes en funcionamiento, así como otras obras que componen el sistema de alcantarillado (EBAR, EDAR, entre otros).</p>		X	<p>Por medio de la <b>Comunicación Oficial Recibida N°. 202314000052922 del 6 de junio de 2023</b>, la sociedad SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P., informa que anexó planos de las instalaciones y obras realizadas en el sistema de tratamiento, sin embargo, al revisar la documentación radicada se evidencia que no fue anexado el archivo en mención.</p> <p>En respuesta a este requerimiento, la sociedad SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P., también informa por medio del radicado en mención, que actualmente se encuentran en proceso de caracterización y actualización del catastro de redes de alcantarillado.</p>

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. **1000** DE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P. CON NIT: 901.025.202-8 Y AL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA CON NIT: 800.019.254-1, EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL REALIZADO AL PSMV DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.**

<p><b>AUTO N°. 226 DE 2023:</b></p> <p><b>REQUERIR A LA SOCIEDAD SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P.:</b></p> <p>Presentar nuevamente, en un término máximo de 15 días, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, el informe de avance del 2022-2, donde se aporten evidencias del cumplimiento a cada programa del PSMV, incluyendo registros fotográficos, actas de entrega de las obras, entre otras evidencias, y deberá hacer uso de los indicadores de avance establecidos en el PSMV. Además, debe incluir la caracterización del vertimiento sin tratamiento realizado en el canal de drenaje, y deberá indicar cómo y cuándo eliminará las dos descargas que se están presentando sobre el canal del distrito de riego de Santa Lucía, y deberá incluir las cargas contaminantes con el fin de evaluar el cumplimiento a la meta de reducción de carga contaminante según lo establece el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución 1433 de 2004</p>		X	<p>El informe fue presentado nuevamente por la sociedad SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P., mediante <b>Comunicación Oficial Recibida N°. 202314000052922 del 6 de junio de 2023.</b></p> <p>Sin embargo, tras una revisión detallada, se ha constatado que la información contenida en el informe de avances presentado nuevamente no difiere de la información proporcionada en la Comunicación Oficial Recibida N°. 202214000109462 del 23 de noviembre de 2022.</p> <p>El informe de avance de obras no fue presentado acorde con los lineamientos establecidos en la Resolución 1433 de 2004.</p>
<p><b>AUTO N°. 226 DE 2023:</b></p> <p><b>REQUERIR A LA SOCIEDAD SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P.:</b></p> <p>Dar cumplimiento a la norma de vertimiento vigente y exigir a sus usuarios el cumplimiento de la norma de vertimiento al alcantarillado público, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.3.3.4.18 del Decreto 1076 de 2015. (...).</p>		X	<p>La sociedad SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P., no ha presentado el reporte anual de la norma de vertimiento por parte de sus usuarios no domésticos para los periodos 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.</p>
<p><b>AUTO N°. 226 DE 2023:</b></p> <p><b>REQUERIR AL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA:</b></p> <p>Implementar las medidas necesarias a fin de erradicar el vertimiento de aguas residuales domésticas sin tratar procedentes del manhole localizado sobre la Carrera 1C con Calle 11 en la Urbanización Mokaná con coordenadas X:4786424.527142; Y:2699486.074851. Asimismo, deberá adelantar las gestiones necesarias a fin de conectar al sistema de alcantarillado de la Urbanización al sistema de alcantarillado operado por la empresa Servicios Municipales 1A S.A. E.S.P.</p> <p>Se deberá presentar ante esta Corporación, en un término no mayor a quince (15) días hábiles, un informe detallado de las medidas tomadas el cual deberá incluir registro fotográfico.</p>		X	<p>La Alcaldía municipal de Santa Lucía no se ha pronunciado frente al requerimiento realizado.</p> <p>En los archivos de la Corporación no se evidencia la presentación de un informe por parte de la Alcaldía.</p>

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. **1000** DE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P. CON NIT: 901.025.202-8 Y AL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA CON NIT: 800.019.254-1, EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL REALIZADO AL PSMV DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.**

De lo anterior se colige, que **SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A.S. E.S.P.** no ha presentado los soportes o evidencias de cumplimiento de las obras y/o actividades contempladas en el PSMV del municipio de **SANTA LUCIA**.

Finalmente, es importante señalar que de la revisión del expediente 1809-226 se evidencia que **MUNICIPIO DE SANTA LUCIA** con Nit 800.019.254-1, en calidad de responsable de los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Santa Lucia; y de la sociedad denominada **SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A.S. E.S.P.** con Nit.901.025.202-8, en calidad de prestador del servicio de alcantarillado del mencionado municipio, cuentan con un proceso sancionatorio ambiental iniciado por esta Corporación, mediante Auto N°0302 de 2020.

Actualmente el proceso sancionatorio se encuentra en etapa de determinación de la responsabilidad y sanción, es decir que esta Autoridad Ambiental se encuentra valorando los hechos constitutivos de infracción y los elementos probatorios<sup>2</sup>, con el fin declarará o no la responsabilidad del infractor por violación de la norma ambiental e imponer las sanciones a que haya lugar.

**CONSIDERACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A.**

Teniendo en cuenta lo manifestado en acápite anteriores, y lo establecido en el Informe Técnico N°0936 del 19 de diciembre de 2023, se concluye lo siguiente:

- La sociedad **Servicios Municipales 1A S.A.S. E.S.P.**, no está cumpliendo con las siguientes obligaciones establecidas mediante la Resolución 710 de 2017:
  - Presentación semestral del informe de avance de obras contempladas en el PSMV para los períodos 2018-2, 2019-1, 2019-2, 2020-1, 2020-2, 2021-1, 2021-2, 2022-1 y 2023-1.
  - Presentación semestral de la caracterización de los puntos de vertimientos identificados, así como de los cuerpos de agua receptores de los vertimientos para los períodos 2018-2, 2019-1, 2019-2, 2020-1, 2020-2, 20221-1, 2021-2, 2022-1 y 2023-1.
  - Cumplimiento en la ejecución de los programas, proyectos y actividades contemplados en el PSMV.
- La sociedad **SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P.**, no está cumpliendo con los requerimientos realizados por esta Corporación a través del Auto N°. 226 de 2023, concernientes a la presentación anual de los indicadores de seguimiento y al reporte del estado de cumplimiento de los usuarios no domésticos que vierten al alcantarillado sanitario del municipio de Santa Lucía para los períodos 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- La sociedad **SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P.**, por medio de la **Comunicación Oficial Recibida N°. 202314000052922 del 6 de junio de 2023**, da respuesta a los requerimientos realizados por medio del Auto N°. 226 de 2023 e informa que incluye dentro de los anexos planos de las instalaciones y obras realizadas en el

<sup>2</sup> A través del Auto N°564 del 11 de abril de 2023, esta Autoridad Ambiental ordenó formalmente la apertura del periodo probatorio dentro del procedimiento administrativo ambiental de carácter sancionatorio iniciado a través del Auto N°302 de 2020, en contra del **MUNICIPIO DE SANTA LUCIA** con NIT. 800.019.254-1, en calidad de responsable de los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Santa Lucia y de la sociedad denominada **SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A.S. E.S.P.** con NIT. 901.025.202-8, en calidad de prestador del servicio de alcantarillado del mencionado municipio.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. **1000** DE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P. CON NIT: 901.025.202-8 Y AL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA CON NIT: 800.019.254-1, EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL REALIZADO AL PSMV DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.**

sistema de tratamiento, sin embargo, al revisar la documentación radicada se evidencia que no fue anexado el archivo en mención.

- La sociedad SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A.S. E.S.P., no ha presentado ante esta Corporación el PSMV del municipio de Santa Lucía ajustado con base en los lineamientos establecidos por medio del Artículo 10 del Acuerdo N°. 009 del 07 de octubre de 2021.
- La Alcaldía municipal de Santa Lucía no ha dado cumplimiento al requerimiento realizado por medio del Auto N°. 226 de 2023, referente a la implementación de las medidas necesarias con el objetivo de erradicar el vertimiento procedente de un manhol localizado en las coordenadas X:4786424.527142; Y:2699486.074851 en la Urbanización Mokane y a la conexión de la urbanización al sistema de alcantarillado municipal.
- Las lagunas de oxidación del sistema de tratamiento de aguas residuales doméstico del municipio de Santa Lucía presentan algas rojas, las cuales no necesariamente representan una problemática en sí misma, pero su crecimiento excesivo o descontrolado puede comprometer la eficacia del proceso de tratamiento de aguas residuales en las lagunas de oxidación. Por lo tanto, es importante implementar medidas de control y gestión para evitar un crecimiento excesivo de algas a fin de garantizar un funcionamiento eficaz del sistema de tratamiento.

En este orden de ideas, esta Corporación considera que **NO ES VIABLE ACEPTAR** el informe de avance de obras y/o actividades (presentado por segunda vez) correspondiente al segundo semestre del año 2022, radicado en esta Corporación bajo Nro.202314000052922 del 6 de junio de 2023, ya que no se encuentra acorde a la Resolución 1433 de 2004 y carece de evidencias que respalden el avance en la ejecución de los proyectos.

Aunado a lo anterior, se considera pertinente requerir a la sociedad denominada **SERVICIOS MUNICIPALES 1ª S.A.S. E.S.P.** y al **MUNICIPIO DE SANTA LUCIA** el cumplimiento de ciertas obligaciones, relacionadas con el saneamiento básico del mencionado municipio, y en acto administrativo separado, una vez agotada la etapa probatoria, conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, se continuará con el proceso sancionatorio ambiental adelantado por incumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

#### **FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES**

- **De la protección al medio ambiente**

La Constitución Política, en relación con la protección del medio ambiente, contiene entre otras disposiciones que es obligación del Estado y de las personas, proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación (Art. 8º); corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad (Art. 49); es deber de la persona y del ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano (Art. 95).

El Artículo 79 de la Constitución Política establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. **1000** DE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P. CON NIT: 901.025.202-8 Y AL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA CON NIT: 800.019.254-1, EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL REALIZADO AL PSMV DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.**

ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Por otra parte, el artículo 80 de la misma Carta Política señala, que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, previniendo y controlando los factores de deterioro ambiental, imponiendo sanciones legales y exigiendo la reparación de los daños causados, así mismo, cooperando con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

En lo que respecta, el Decreto Ley 2811 de 1974, por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, en su artículo 1º establece, refiriéndose a que el ambiente es patrimonio común, lo siguiente:

*“(...) tanto el Estado como los particulares deben participar en su preservación y manejo que también son de utilidad pública e interés social.*

*La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social en los términos (...)*”

El artículo 134 de la misma normatividad, establece lo siguiente:

*“(...) Corresponde al Estado garantizar la calidad del agua para consumo humano, y en general, para las demás actividades en que su uso sea necesario (...)*”

Que a través de la Ley 99 de 1993, quedaron establecidas las políticas ambientales, el manejo de los elementos naturales, las normas técnicas para su conservación, preservación y recuperación de los elementos naturales del espacio público.

Que el inciso tercero del artículo 107 de la mencionada Ley, estableció que: *“las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objetos de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares...”*

**- De la competencia de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA**

La Ley 99 de 1993, estableció al interior de sus articulados que la administración del medio ambiente y los recursos naturales renovables estará en todo el territorio nacional a cargo de Corporaciones Autónomas Regionales, las cuales definió como:

*“ARTÍCULO 23. NATURALEZA JURÍDICA. Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente...”*

Conforme a las funciones definidas para las Corporaciones Autónomas Regionales, a través del numeral 12 del artículo 31 de la citada ley, les corresponde: *“12) Ejercer las funciones de*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. **1000** DE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P. CON NIT: 901.025.202-8 Y AL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA CON NIT: 800.019.254-1, EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL REALIZADO AL PSMV DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.**

*evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas funciones comprenden expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos concesiones, autorizaciones y salvoconductos.”*

- **De la legislación ambiental**

Que el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del Decreto 1076 de 2015, expidió el Decreto único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, como una compilación de normas ambientales preexistentes, guardando correspondencia con los decretos compilados, entre los que se encuentra, el Decreto 3039 de 2010.

Así entonces, y como quiera que se trata de un trabajo compilatorio, las normas aplicables para el caso, resultan ser las contenidas en el mencionado Decreto, en su título 3, capítulo 3, referente al ordenamiento del recurso hídrico y vertimientos”.

Que en el artículo 2.2.3.3.5.18. del mencionado Decreto contempla el Seguimiento de los permisos de vertimiento, los Planes de Cumplimiento y Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos–PSMV en los siguientes términos:

*“Con el objeto de realizar el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de lo dispuesto en los permisos de vertimiento, los Planes de Cumplimiento y Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, la autoridad ambiental competente efectuará inspecciones periódicas a todos los usuarios.*

*Sin perjuicio de lo establecido en los permisos de vertimiento, en los Planes de Cumplimiento y en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, la autoridad ambiental competente, podrá exigir en cualquier tiempo y a cualquier usuario la caracterización de sus residuos líquidos, indicando las referencias a medir, la frecuencia y demás aspectos que considere necesarios.*

*La oposición por parte de los usuarios a tales inspecciones y a la presentación de las caracterizaciones requeridas, dará lugar a las sanciones correspondientes.*

*Parágrafo. Al efectuar el cobro de seguimiento, la autoridad ambiental competente aplicará el sistema y método de cálculo establecido en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.”*

Que el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución 631 de 2015, por medio de la cual se definen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.

Que mediante a Resolución No.1433 del 13 de Diciembre de 2004, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial reglamentó el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, definiendo *el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, como el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección,*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. **1000** DE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P. CON NIT: 901.025.202-8 Y AL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA CON NIT: 800.019.254-1, EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL REALIZADO AL PSMV DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.**

*transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial, los cuales deberán estar articulados con los objetivos y las metas de calidad y uso que defina la autoridad ambiental competente para la corriente, tramo o cuerpo de agua.*

Que el artículo 6° ibídem, establece que el seguimiento y control a la ejecución del PSMV se realizará semestralmente por parte de la autoridad ambiental competente en cuanto al avance físico de las actividades e inversiones programadas, y anualmente con respecto a la meta individual de reducción de carga contaminante establecida, para lo cual la persona prestadora del servicio público de alcantarillado y de sus actividades complementarias, entregará los informes correspondientes.

En mérito de lo anterior, y en procura de preservar el medio ambiente, se,

**DISPONE**

**PRIMERO: REQUERIR** a la sociedad denominada **SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P.** con NIT: 901.025.202-8, representada legalmente por el señor Wilman Salazar o quien haga sus veces al momento de la notificación, el cumplimiento de las siguientes obligaciones, relacionadas con el PSMV del municipio de Santa Lucía:

- A. Presentar, en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, los planos de las instalaciones y obras realizadas en el sistema de tratamiento del municipio de Santa Lucía, mencionados en la Comunicación Oficial Recibida N°202314000052922 del 6 de junio de 2023, dado que el archivo en mención no fue anexado.
- B. Implementar medidas control y gestión para evitar un crecimiento excesivo de algas a fin de garantizar un funcionamiento eficaz del sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de Santa Lucía.
- C. Presentar, en un término no superior a treinta (30) días calendario, presentar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de Santa Lucía ajustado con base en los lineamientos establecidos en el artículo 10 del Acuerdo N°. 009 de 2021.
- D. Dar cumplimiento a lo requerido por medio del Auto N°226 de 2023, concerniente a la presentación del informe de avance de obras PSMV, en el que se aporten evidencias del cumplimiento a cada programa del PSMV, incluyendo registros fotográficos, actas de entrega de las obras, entre otras evidencias, y deberá hacer uso de los indicadores de avance establecidos en el PSMV. Asimismo, se deberá incluir la caracterización del vertimiento sin tratamiento realizado en el canal de drenaje, y deberá indicar cómo y cuándo eliminará las dos descargas que se están presentando sobre el canal del distrito de riego de Santa Lucía, y deberá incluir las cargas contaminantes con el fin de evaluar el cumplimiento a la meta de reducción de carga contaminante según lo establece el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución 1433 de 2004.

**SEGUNDO: REITERAR** al **MUNICIPIO DE SANTA LUCIA** con NIT: 800.019.254-1, el cumplimiento de las obligaciones impuestas por esta Autoridad Ambiental, a través del Auto N°226 de 2023, consistentes en la implementación de las medidas necesarias con el objetivo de erradicar el vertimiento procedente de un manhol localizado en las coordenadas X:4786424.527142; Y:2699486.074851 en la Urbanización Mokaná y a la conexión de la urbanización al sistema de alcantarillado municipal.

**TERCERO:** El informe Técnico N°0936 del 19 de diciembre de 2023 hace parte integral del

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. **1000** DE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P. CON NIT: 901.025.202-8 Y AL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA CON NIT: 800.019.254-1, EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL REALIZADO AL PSMV DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.**

presente proveído.

**CUARTO:** La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, supervisará y/o verificará en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, con anuencia del derecho de defensa y contradicción, previniéndose que su incumplimiento podrá dar lugar a las sanciones contempladas en el artículo 5 de la Ley 1333 de 2009.

**QUINTO:** Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo, a **SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A. E.S.P.** y al **MUNICIPIO DE SANTA LUCIA**, de conformidad los artículos 56, 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, reformada por la Ley 2080 de 2021.

**SEXTO:** Contra el presente acto administrativo, procede por vía administrativa el Recurso de Reposición ante la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, el cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio de apoderado y por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, reformada por la Ley 2080 de 2021.

Dado en Barranquilla a los

**19 DIC 2023**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**BLEYDY M. COLL PEÑA**  
SUBDIRECTORA GESTIÓN AMBIENTAL (E)

Exp. 1809-226

Proyectó: Laura De Silvestri, Prof. Especializado 